

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

**Radicado: 2015-00558
Referencia: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. En primer lugar, debe señalarse que no obra en el expediente solicitud de títulos por parte de la actora, pendiente por resolver.
2. Teniendo en cuenta los informes que anteceden y dado que se observa que la demandante desde el año 2016, no ha recibido títulos, por secretaría hágase entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta de este despacho a la demandante, dejando las constancias de rigor.
3. Igualmente, por secretaría, dese tramite al oficio ordenado en auto anterior, atendiendo a lo indicado en el informe suscrito por la escribiente del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy 16-11-2021, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
--